

884-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANOFICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

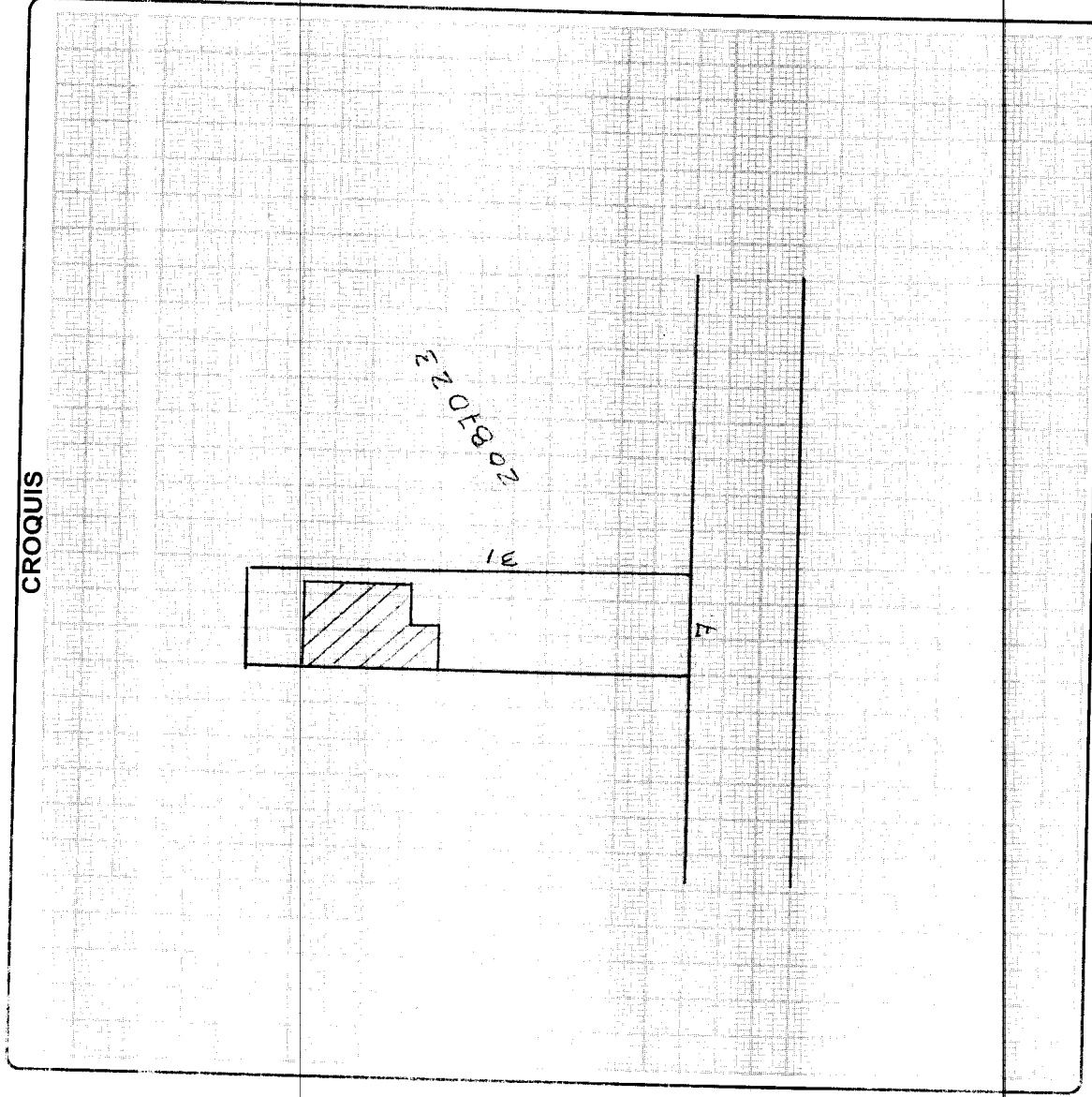
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
① ② ③ ④ ⑤ ⑥		HOJA N°	
2087039		DIRECCIÓN: barrio <u>LOS TAPACHOS</u>	
LOCALIDAD SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL		calle	
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		Mz	
⑧ ☐ ZONA HOMOGÉNEA		lote	
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR			
⑩		CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTES	⑪ 1	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
⑫ ACCESO AL LOTE		
1 LOTE INTERIOR		
2 POR PASAJE PEATONAL		
3 POR PASAJE VEHICULAR		
4 POR CALLE		
5 POR AVENIDA		
6 POR EL MALECON		
7 POR LA PLAYA		
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA		
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		
⑬ MATERIAL DE LA CALZADA		
1 TIERRA		
2 LASTRE		
3 PIEDRA DE RIO		
4 ADOQUIN		
5 ASFALTO O CEMENTO		
⑭ ACERA		
1 NO TIENE		
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		
3 DE ADOQUIN O BALDOSA		
REDES PÚBLICAS EN LA VÍA		
⑮ AGUA POTABLE		
1 NO EXISTE		
2 SI EXISTE		
⑯ ALCANTARILLADO		
1 NO EXISTE		
2 SI EXISTE		
⑰ ENERGÍA ELÉCTRICA		
1 NO EXISTE		
2 SI EXISTE RED AEREA		
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA		
⑱ ALUMBRADO PÚBLICO		
1 NO EXISTE		
2 INCANDESCENTE		
3 DE SODIO O MERCURIO		
⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO		
1 NO EXISTE		
2 SI EXISTE		
⑳ AGUA POTABLE		
1 NO EXISTE		
2 SI EXISTE		
㉑ DESAGÜES		
1 NO EXISTE		
2 SI EXISTE		
㉒ ELECTRICIDAD		
1 NO EXISTE		
2 SI EXISTE		
CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE		
㉓ ÁREA		
1 SIN DECIMALES		
2 217.00		
㉔ PERÍMETRO		
1 SIN DECIMALES		
2 76.00		
㉕ LONGITUD DEL FRENTE		
1 SIN DECIMALES		
2 7.00		
㉖ NÚMERO DE ESQUINAS		
1		
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)		
1		

CROQUIS



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

⑲ SIN EDIFICACIÓN	1	0	1
⑳ CON EDIFICACIÓN	2	1	
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN			
⑳ SIN USO	1		
㉑ CONSTRUCCIÓN	2	X	
OTRO USO	3		
⑳ NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS			
㉑ NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN			
㉒ TOTAL DE BLOQUES			
01			
NOMBRE			
CÓDIGO			

OBSERVACIONES:
Se otorga según escritura de
prescripción adquisitiva de
dominio otorgada por
Jesús Quinto d. l. o
civil de Manta
D. Quinto 24/2012
D. Quinto 24/2012

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

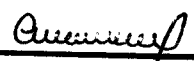
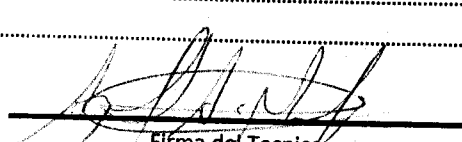
18

MINERALES ESIA/UE CONSERVACION 02



11

3843V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula			
Clave Catastral	2-08-70-39-000		
Nombre:	Rengifo Lida del Carmen		
	Rubros:		
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	14.0989616370		
Reclamo: O.A. Sello Protocolización. Pasa directo.			
 Firma del Usuario			Fecha: 28/Nov/2012
Informe Inspector:			
 Firma del Inspector			Fecha:
Informe Tecnico:			
SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ RECONCILIADO. (ABG. MIGUEL CASTAÑO LINO). FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVAÚO.			
 Firma del Tecnico			Fecha: 28/Nov/2012
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			Fecha:



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

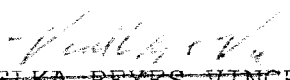
TITULO DE CREDITO No. 000110029

11/22/2012 3:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-08-70-39-000	217,00	\$ 23.338,80	LOS TAMARINDOS	2012	43957	110029
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RENGIFO AIDA DEL CARMEN		0000000000	Costa Judicial			
11/22/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,17	\$ 0,75	\$ 8,92
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 13,42		\$ 13,42
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,92		\$ 24,92
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,50		\$ 3,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 50,76
			VALOR PAGADO			\$ 50,76
			SALDO			\$ 0,00

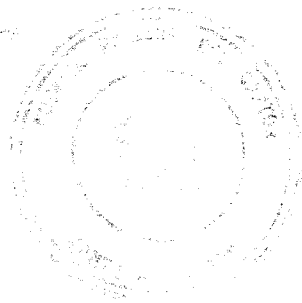
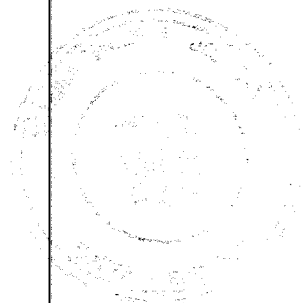
NUMERO: CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS (5172)

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL
VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE
LA CIUDADELA LOS TAMARINDOS, ACTUALMENTE URBANIZACION
SEÑORA AIDA DEL CARMEN RENGIFO. LA CUANTIA ES DE DIEZ


~~ABG. VIELKA REYES VINES~~
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE

NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA



2087039

COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION AD. EXT. DE DOMINIO QUE SIGUE AIDA DEL CARMEN RENGIFO EN CONTRA DE HEREDEROS Y PRESUNTOS del señor RICARDO TEOBALDO DELGADO ARAY.
CUANTIA \$10.462.00

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, ^{Jueves 9 de julio} del 2012, a las 16h31. VISTOS: A fojas 12 del proceso comparece AIDA DEL CARMEN RENGIFO y expone: Que presenta demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, contra HEREDEROS Y PRESUNTOS del señor RICARDO TEOBALDO DELGADO ARAY y/o a todas las personas que pudieren haber tenido derechos o interesados en los términos que a continuación manifiesta: Que del certificado de solvencia que adjunta, pone en conocimiento que el ciudadano RICARDO TEOBALDO DELGADO ARAY, es propietario de una extensa área de terreno, la misma que está singularizada en el referido certificado, que dentro de este tiene en su poder junto con su familia un área determinada y singularizada en la ciudadela los tamarindos con las siguientes medidas y linderos: Por el frente con siete metros y medio y calle pública, por la parte de atrás con los mismos siete metros y medio y propiedad del señor Carlos Viteri, por el costado izquierdo con treinta y un metros y propiedad del señor Walter Solórzano y por el costado derecho con treinta y un metros cuadrados y propiedad de la señora Gloria Anchundia. Que dentro del área descrita es poseedor de doscientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados. Que dentro de este lote de terreno es poseedor real de una vivienda construida de hormigón armado de una planta, con piso de baldosa, techo de zinc; una sala, dos habitaciones, la cocina y un baño, el patio de la casa, singularizada dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, 6.00 metros y calle pública, Por atrás: 6.00 metros, propiedad del señor Carlos Viteri. Por el lado derecho 6.00 metros y propiedad de Gloria Anchundia. Por el lado izquierdo, con 6.00 5.50 metros y callejón de 2.50 metros; vivienda ubicada en la ciudadela Los Tamarindos, actualmente Urbanización Aquiles Paz, tras de la gasolinera Petroecuador, Parroquia Tarqui, según certificado de solvencia del Cantón Manta. Que desde el 10 de febrero de 1995, ha mantenido la posesión tranquila, continua, en forma ininterrumpida, pacífica, pública, no equivoca y en concepto de propietario, esto es con ánimo de señor y dueño de una vivienda construida de hormigón armado de una planta, con piso de baldosa, techo de zinc, una sala dos habitaciones, cocina, baño y patio. Que su posesión no ha sufrido interrupción alguna, que ha estado en posesión a vista y paciencia de sus colindantes, sin la interferencia de nadie. Con estos antecedentes demanda a los herederos

Sillo
12/05/12

del señor RICARDO TEOBALDO DELGADO ARAY y/o a todas las personas que pudieren haber tenido derecho y quedaron extinguidos por la prescripción que ejercita en esta legal acción el dominio y la posesión por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuya individualidad deja especificada. Sustenta esta acción en los Art. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código civil en vigencia. El trámite es ordinario y la cuantía la fija en la suma de USD.\$10.462.00. En posterior escrito manifiesta que los herederos conocidos del señor Ricardo Teobaldo Delgado Aray son Ricardo Alberto Delgado Aveiga y Jenny Yaneth Vargas Rodríguez de Delgado. Admitida la demanda al trámite del juicio ordinario, se dispuso su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la citación a los demandados y a posibles interesados, lo que se ha cumplido en forma legal como obra de autos. En el momento oportuno se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se llevó a efecto en los términos constantes a fojas 32 del proceso. Por cuanto existen hechos que justificar y así lo dispone el procedimiento se abrió la causa a prueba por el término de diez días, habiéndose practicado las que obran del proceso y llegado el momento de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. De conformidad a lo que dispone el Art. 103 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, la falta de contestación a la demanda o de pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del actor se las considera como negativa simple de los fundamentos de la demanda, consecuentemente la carga de la prueba corresponde al demandante como lo dispone el Art. 113 del mismo código. TERCERO. La prescripción extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aún contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 IBIDEM, y que requiere como requisitos indispensable los siguientes presupuestos fácticos: 1) Que el inmueble que se pretende adquirir por prescripción extraordinaria esté en el comercio humano; 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción; y, 3) Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. CUARTO. Dentro del término de prueba concedido para las justificaciones la señora AIDA DEL CARMEN RENGIFO, reproduce a su favor todo lo que de autos le favorezca, impugna lo adverso. Solita que se reciba el testimonio de los testigos Alexandra Monserrate Mero Mantuano y Rosa Ceneida Mantuano Delgado. Solicita también la práctica de una inspección

judicial al lugar donde vive y tiene la posesión. QUINTO. Analizada la prueba actuada en conjunto; se establecen los siguientes aspectos de orden legal: Los testigos presentados por la actora, han sido ~~concordante~~ al contestar al interrogatorio formulado a fojas 34, y del que se establece que la señora AIDA DEL CARMEN RENGIFO desde el 10 de febrero de 1995 ha venido ejerciendo la posesión tranquila, pacífica, e ininterrumpida y sin clandestinidad, a vista y paciencia de sus colindantes un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la ciudadela Los Tamarindos, actualmente urbanización Aquiles Paz, al igual que la vivienda que habita junto con su familia, que nunca ha dejado la posesión pacífica e ininterrumpida, que inclusive allí han nacido sus últimos hijos. En la inspección judicial practicada por el juzgado en unidad de acto con el Perito designado, se constató lo aseverado por los testigos; y además que las medidas y linderos son las mismas que constan en la demanda. SEXTO. En la especie, se han cumplido las circunstancias 1ra y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Dejándose constancia que el inmueble materia de la demanda consta inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del señor Ricardo Delgado Aray, el mismo que se encuentra fallecido, por tanto sus herederos son los legítimos contradictores en esta contienda judicial. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor de la señora AIDA DEL CARMEN RENGIFO la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíeranse las copias necesarias para que se la inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al Jefe de dicha dependencia, quien exigirá el pago del impuesto de alcabala, como lo establece el inciso tercero del Art. 537 del Código Orgánico de Organización territorial. Se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 05 de septiembre de 2011 en el Registro de la Propiedad de Manta, para el efecto notifiquese a su titular en su despacho. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifiquese. FDO. ABG. MARIA VICTORIA ZAMBRANO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI.

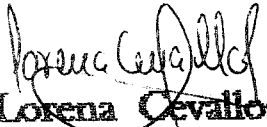
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, lunes 23 de julio del 2012, a las 16h16. Agréguese al proceso el escrito presentado por AIDA DEL CARMEN RENGIFO. Atenta a lo solicitado, se aclara que por el lado

izquierdo el inmueble materia de la prescripción tiene por medida 6.00 y callejón de 2.50, por un lapsus en la sentencia dictada se hace constar como 6.00, 5.5 metros. Lo demás todo igual. Notifíquese. FDO. ABG. MARIA VICTORIA ZAMBRANO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI.

RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las copias certificadas que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, Agosto 16 del 2012.


Abg. Lorena Cevallos Saltos.
Secretaria (e) del Juzgado.



No. Certificación: 9993108

9993108

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 8884

Fecha: 28 de noviembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-70-39-000

Ubicado en: LOS TAMARINDOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 217,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AIDA DEL CARMEN RENGIFO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14756,00
CONSTRUCCIÓN:	8582,80
	<u>23338,80</u>

Son: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manabí en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SIGUE AIDA DELCARMEN RENGIFO, EN CONTRA DE HRDS DE RICARDO TEOBALDO DELGADO ARAY, JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Impreso por: MARIS REYES 28/11/2012 11:25:20

PRECSE
1046200
1046200
3130
13601



Nº 9993706

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

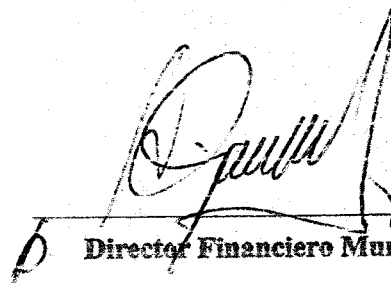
ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

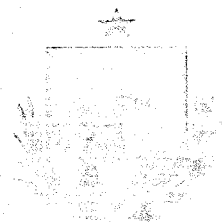
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a AIDA DEL CARMEN RENGIFO
ubicada LOS TAMARINDOS
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE PRESCRIPCION
de \$10462.00 DIES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES asignada la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PRESCRIPCION.

Manta, de 3 DICIEMBRE del 20 2012


Director Financiero Municipal



Elaborado por: Afigueroa



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 78516

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RENGIFO AIDA DEL CARMEN

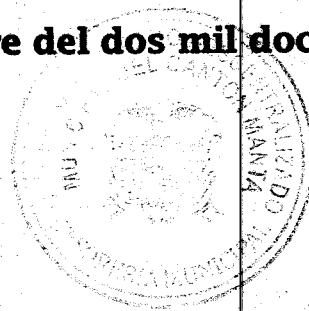
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de noviembre de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE
2087039000 LOS TAMARINDOS
Manta, veinte y seis de noviembre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta 26 de Noviembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la Sra. **RENGIFO AIDA DEL CARMEN** con número de cédula **130235987-0** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **383901**, por lo cual **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

2012-11-26

CIUDADANIA 130235987-0

RENGIFO AIDA DEL CARMEN

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

22 FEBRERO 1956

001- 0127 08450 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1956

Aida del Carmen Rengifo

EQUATORIANA

SOLTERO

PRIMARIA

PAULA RENGIFO

MANABI

28/08/2015

0196689

28/08/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-0042

NÚMERO

1302359870

CÉDULA

RENGIFO AIDA DEL CARMEN

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA

CANTÓN

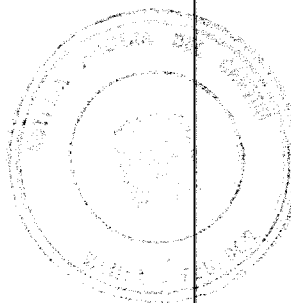
12 DE MARZO

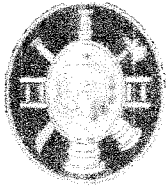
PARROQUIA

ZONA

Aida del Carmen Rengifo

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 239272•

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: : 1302359870
NOMBRES : RENGIFO AIDA DEL CARMEN
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : LOS TAMARINDOS

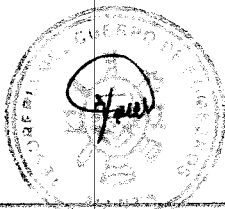
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 229723
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/11/2012 11:11:16

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 24 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rues: 1380000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2011-479 / 2011-477

TITULO DE CREDITO No. 000110029

11/22/2012 3:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-08-70-39-000	217,00	\$ 23.336,80	LOS TAMARINDOS	2012	43957	110029
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
RENGIFO AIDA DEL CARMEN		0000000000	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
11/22/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,17	\$ 0,75	\$ 8,92
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 13,42		\$ 13,42
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,92		\$ 24,92
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,50		\$ 3,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 50,76
			VALOR PAGADO			\$ 50,76
			SALDO			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000860001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000110462

12/3/2012 10:54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PRESCRIPCIÓN DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-08-70-38-000	217,00	23338,80	47085	110462

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0000000000	RENGIFO AIDA DEL CARMEN	LOS TAMARINDOS	Impuesto principal	104,82
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	31,39
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	136,01
1302359870	RENGIFO AIDA DEL CARMEN	NA	VALOR PAGADO	136,01
			SALDO	0,00

EMISION: 12/3/2012 10:54 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA